



Núm. ....

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDIANRIA CELEBRA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 14-02-2019.-**

*En Carmena siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen el Sr. Alcalde D. Marcial García Fernández y los concejales D<sup>a</sup>. María Rocío Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup>. María Luisa Torres Menéndez y D<sup>a</sup>. Tamara Palomo López, asistidos de la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Carmena García García-Tenorio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.-*

*No asisten ni se excusan D. Gonzalo-Isaías Oeo Farelo, D. Javier González García y D. David Martín Gómez.-*

*Abierto el acto por la Presidencia, se procede a analizar los asuntos incluidos en el Orden del Día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:*

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** *Debido a un error en la transcripción del acta de la sesión celebrada el día 27-12-2019, en el punto 4º.-Peticiónes de particulares done dice "Conceder a D. Pedro García Molina licencia para segregar 3.269,87 m<sup>2</sup>" debe decir "Conceder a D. Pedro García Molina licencia para segregar 2.112.-m<sup>2</sup>".-*

*Subsanado el error, el acta es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.-*

**2º.- APROBACION INICIAL DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.-** *Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan de Ordenación Municipal de Carmena, en el que se incorporan tanto el informe favorable de la Consejería de Bienestar Social sobre cumplimiento de la normativa de Accesibilidad del P.O.M. fecha 19-10-2018 como las modificaciones impuestas por el Servicio de Urbanismo de la Consejería de Fomento en sus informes de fecha 3 de julio y 5 de agosto de 2015; el Pleno de la Corporación por unanimidad de los cuatro concejales asistentes de los siete que legalmente componen la corporación acuerda:*

*Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación Municipal de Carmena.-*

*Segundo.- Publicarlo en el D.O.C.L.M y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.-*

*Tercero.- Una vez diligenciado el documento elevarlo a la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento de Toledo instando su aprobación definitiva.-“*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día al comienzo señalado de lo que como Secretaria doy fe.-*